

Secretario: Doña Matilde González García, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, y como suplente don Jesús Parejo Parejo, Subjefe de Negociado de la misma escala.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 22 de marzo de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—2.384-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace público la relación provisional de aspirantes al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Técnico Superior, Director de Servicio.**

Relación provisional de admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Técnico Superior Director de Servicio.

**Admitidos**

D. Antonio Luna Agenjo.  
D. Fermín J. Vigil Núñez.  
D. Diego Moreno Martín.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 4 de abril de 1973.—El Secretario general José María Peláez Suárez.—2.732-A.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo.**

Celebrado el sorteo público que señala el artículo 7-1 del Decreto de 27 de junio de 1969, número 1411/69, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, dió el siguiente resultado:

1. Don Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
2. Don Francisco José Tejera Jordán.
3. Don José María Fernández Hernández.
4. Don Fernando Santana Arozena.
5. Don Juan Modino Luis.
6. Don Mario Schwartz Delgado.
7. Don Juan Vicente Forges Velázquez.
8. Don Valentín Perera Rodríguez.
9. Don Fernando Thomé de Guezala.
10. Don Antonio L. Pérez González.
11. Don Benjamín López Trujillo.
12. Don Avelino Martín González.
13. Don José Luis Olmos Aguilar.
14. Don Antonio Giralda Delgado.
15. Don Pedro Lasso Purriños.
16. Don Manuel García Hernández.

Igualmente, se hace público para conocimiento de los interesados que los ejercicios de la oposición, darán comienzo el día 7 de mayo próximo, y hora de las diez en el Salón de Actos de este excelentísimo Cabildo

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1973. El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—3.055-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 29 de marzo de 1973, por la que se autoriza una emisión especial «Pro-infancia» de sellos de correo para Sahara.**

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades atribuidas en el artículo 3.º de la Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre Organización y régimen jurídico de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza una emisión de sellos de correo «Pro-infancia 1973» para la Provincia de Sahara, que constará de las siguientes clases y número de unidades:

De 2 pesetas, 1.400.000 unidades.  
De 7 pesetas, 800.000 unidades.

2.º Estos sellos entrarán en circulación en 1 de junio próximo.

3.º Estos sellos reproducirán motivos saharauís, representados en cuadros que se conservan en el Museo de la Dirección General de Promoción de Sahara.

4.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la que utilizará al efecto las diapositivas obtenidas directamente de los cuadros por su equipo fotográfico, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de someterse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

5.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de la provincia. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

6.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

7.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO 759/1973, de 5 de marzo, por el que se indulta a Salvador de Haro López**

Visto el expediente de indulto de Salvador de Haro López, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de nueve de mayo de mil novecientos setenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos:

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho:

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en indultar a Salvador de Haro López del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir, y que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

**ORDEN de 17 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de febrero en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Pablo Bugarín Domínguez.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.336, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Pablo Bugarín Domínguez, funcionario de la Administración de Justicia, jubilado, representado por el Procurador don José Gorostola Prado, bajo la dirección del Letrado don Manuel Cela Diz, contra la Administración representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 27 de mayo de 1971, que estimó que no procedía acceder al reconocimiento de los servicios prestados por el recurrente como Oficial de la Administración de Justicia, previos a la constitución del Cuerpo, a los efectos pedidos por el interesado, y la dictada por la propia Dirección General con fecha

14 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 28 de febrero de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pablo Bugarín Domínguez contra la Resolución de la Dirección General de Justicia de 27 de mayo de 1971, que desestimó la petición del demandante de que le fuesen reconocidos los servicios prestados como Oficial de la Administración de Justicia, previos a la constitución del Cuerpo y contra la dictada por la propia Dirección General con fecha 14 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, debemos declarar y declaramos que las mismas no son conformes a derecho, anulándolas y declarando que el recurrente tiene derecho a que le sean reconocidos los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por virtud de la Ley de 8 de junio de 1947 a todos los efectos y especialmente al de trienios, condenando a la Administración a reconocer que el demandante completó dieciséis trienios, a que adopte las medidas oportunas para que le sean abonadas las cantidades que dejó de percibir desde la entrada en vigor de la Ley 101 de 28 de diciembre de 1966 mientras estuvo en activo y a que por la Jefatura de Persona del Ministerio de Justicia se le expida certificación acreditativa de haberle sido reconocidos dichos trienios al efecto de solicitar de la Dirección General del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas, la pensión de jubilación que realmente le corresponde. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Víctor Serván.—Adolfo Carretero.—(con las rubricas).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Adolfo Carretero Pérez, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez. Rubricada.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 17 de marzo de 1973.

ORJOL

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 128 concedida a la Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de «Nuestra Señora de Monserrate» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 128, concedida en 4 de noviembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Alicante*

Orihuela.—Oficina urbana número 3, avenida Teodomiro, número 10, a la que se asigna el número de identificación 03-13-27.

La Aparecida.—Oficina urbana, carretera de Alicante a Murcia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 03-13-28.

Torrevisja.—Oficina urbana número 1, Juan Aparicio, número 7, a la que se asigna el número de identificación 03-13-29.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 119 concedida a la Caja de Ahorros Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, de La Coruña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, de La Coruña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 119, concedida en 31 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de La Coruña*

La Coruña.—Oficina urbana número 1, Palloza, 1, a la que se asigna el número de identificación 15-13-08.

La Coruña.—Oficina urbana número 2, General Sanjurjo, 139, a la que se asigna el número de identificación 15-13-09.

La Coruña.—Oficina urbana número 3, Torre, 19, a la que se asigna el número de identificación 15-13-10.

La Coruña.—Oficina urbana número 4, A. Finisterre, 73 75, a la que se asigna el número de identificación 15-13-11.

La Coruña.—Oficina urbana número 5, E. de Lugo (Mercado), a la que se asigna el número de identificación 15-13-12.

La Coruña.—Oficina urbana número 6, Manuel Negreira, 18, a la que se asigna el número de identificación 15-13-13.

La Coruña.—Oficina urbana número 7, M. S. Martín, 5, a la que se asigna el número de identificación 15-13-14.

La Coruña.—Oficina urbana número 8, R. Labaca, 22, a la que se asigna el número de identificación 15-13-15.

La Coruña.—Oficina urbana número 9, Angel Senra, a la que se asigna el número de identificación 15-13-16.

La Coruña.—Oficina urbana número 10, Monelos, 25, a la que se asigna el número de identificación 15-13-17.

La Coruña.—Oficina urbana número 11, Juan Flórez, 80, a la que se asigna el número de identificación 15-13-18.

La Coruña.—Oficina urbana número 12, A. Hércules, 44, a la que se asigna el número de identificación 15-13-19.

La Coruña.—Oficina urbana número 13, plaza San Vicente, 3-5, a la que se asigna el número de identificación 15-13-20.

La Coruña.—Oficina urbana número 14, A. Finisterre, 268, a la que se asigna el número de identificación 15-13-21.

La Coruña.—Oficina urbana número 15, plaza Conservatorio, a la que se asigna el número de identificación 15-13-22.

La Coruña.—Oficina urbana número 16, Cantón Pequeno, 25, a la que se asigna el número de identificación 15-13-23.

Madrid 22 de marzo de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 49 concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 49, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### *Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Alicazar de San Juan.—Oficina, plaza de España, 5, a la que se asigna el número de identificación 13-06-08.

Aimadén.—Oficina, F. Sanchez Grande, 63, a la que se asigna el número de identificación 13-06-09.

Calzada de Calatrava.—Oficina, Generalísimo, 63, a la que se asigna el número de identificación 13-06-10.

Campo de Criptana.—Oficina, Soledad, 10, a la que se asigna el número de identificación 13-06-11.

Daimiel.—Oficina, Calvo Sotelo, 22, a la que se asigna el número de identificación 13-06-12.

Manzanares.—Oficina, Generalísimo, 21, a la que se asigna el número de identificación 13-06-13.

Aldoa del Rey.—Oficina, Oriente, 18, a la que se asigna el número de identificación 13-06-14.

Almodóvar del Campo.—Oficina, Dieciocho de Julio, 2, a la que se asigna el número de identificación 13-06-15.

Argamasilla de Alba.—Oficina, General Mola, 10, a la que se asigna el número de identificación 13-06-16.

Argamasilla de Calatrava.—Oficina, General Mola, 33, a la que se asigna el número de identificación 13-06-17.

Bolaños de Calatrava.—Oficina, Almagro, 20, a la que se asigna el número de identificación 13-06-18.

Herencia.—Oficina, plaza de Cervantes, 4, a la que se asigna el número de identificación 13-06-19.

Malagón.—Oficina, Tercia, 53, a la que se asigna el número de identificación 13-06-20.

Membrija.—Oficina, Cervantes, 14, a la que se asigna el número de identificación 13-06-21.

Moral de Calatrava.—Oficina, Nuestra Señora de las Mercedes, 12, a la que se asigna el número de identificación 13-06-22.

Pedro Muñoz.—Oficina, Amós Olivares, 46, a la que se asigna el número de identificación 13-06-23.

Piedrabuena.—Oficina, carretera de Navalpino, 39, a la que se asigna el número de identificación 13-06-24.

Porzuna.—Oficina, General Primo de Rivera, 5, a la que se asigna el número de identificación 13-06-25.